

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 007-2016/SBN**

San Isidro, 26 de enero de 2016

**VISTO:**

El Memorandum N° 0081-2016/SBN-OAF del 22 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);

Que, asimismo, dicho artículo señala que el PDP tendrá una vigencia de cinco años y que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, el primer párrafo del sub numeral 6.1 del numeral VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Estado", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece que para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un Comité integrado por, al menos, el Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces; el Director de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por los trabajadores mediante votación secreta;

Que, mediante la Resolución N° 054-2011/SBN del 19 de septiembre de 2011, se constituyó el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, por un período de tres (3) años, pudiendo ser renovado por única vez;

Que, a través del Informe N° 011-2015/SBN-OAF-SAPE del 07 de enero de 2016, el Sistema Administrativo de Personal señaló que el representante de los trabajadores no puede ejercer la representación de los mismos, pues actualmente ejerce un cargo directivo en la entidad, por lo cual se acordó convocar a elecciones para elegir un nuevo representante del personal;

Que, mediante el Informe N° 058-2016/SBN-OAF-SAPE del 22 de enero de 2016, el Sistema Administrativo de Personal informó a la Oficina de Administración y Finanzas de las actividades realizadas y de los resultados del proceso electoral con motivo de la elección



mediante votación secreta de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de elaboración del PDP de la SBN, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del sub numeral 6.1 del numeral VI de la referida Directiva;

Que, el tercer párrafo del sub numeral 6.1 del numeral VI de la mencionada Directiva, señala que el Comité de elaboración del PDP es oficializada por el titular de la entidad, por un período de tres (3) años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un período adicional consecutivo;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario la conformación de un nuevo Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por el período 2016-2019;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR denominada "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Estado", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Constituir el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) por el período 2016-2019, el cual estará conformado de la manera siguiente:

1. El (La) Secretario (a) General o su representante, quien la presidirá.
2. El Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
3. El Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas o su representante.
4. El (La) Supervisor (a) del Sistema Administrativo de Personal.
5. El (La) Especialista en Presupuesto designado.
6. Rosa Alicia Armas Luna, como representante titular de los trabajadores.
7. María Ysaura Huamanchumo Elías, como representante alterna de los trabajadores.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 054-2011/SBN.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los servidores civiles señalados en el artículo 1° de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

  
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES